Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1881

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE U.T.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" – I.D. Nº 384.196.

Asunción, 19 de Noviembre del 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E Nº 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" – I.D. Nº 384.196, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" – I.D. Nº 384.196, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por NOTA D.G.G.I.E.S. N° 2795/2020, de fecha 01 de julio de 2019, la autoridad de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitaron el inicio del proceso de referencia ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1111, de fecha 19 de agosto de 2020, y la Resolución D.G.AF N° 1353, de fecha 6 de octubre de 2020 que la rectifica, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 21 de setiembre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de cuatro ofertas: IMESE S.A.; ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.; IMPORTEX S.A.; DYSA HEALTHCARE S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Analy Román y el Econ. Edgar Núñez, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; los Doctores Hernán Martínez, Ángel Núñez, David Cardozo y Ronald Segovia, representantes del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social y la Dra. Leticia Pintos, representante de la Dirección de Terapias Intensivas, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 5 de octubre de 2020 y fecha de culminación 30 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación del ítem 4 a la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"* (Sic.)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
M.G.

.../////...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1081

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE U.T.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" – I.D. Nº 384.196.

19 de Noviembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que, al respecto se ha remitido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, a la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras - COVID 19, y por Nota C.E.S.C/N° 160/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión se ha expedido al respecto, manifestando entre otras cosas cuanto sigue: "...POR CONSIGUIENTE, en atención a las conclusiones que anteceden, esta Comisión considera que corresponde formular su NO OBJECIÓN a que continúe el proceso de compra, con los alcances del escrito que antecede...Por los fundamentos antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite el presente DICTAMEN; vinculado a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos médicos requeridos por la Institución de Salud Pública según expediente SIMESE 96.856/20 "Adquisición de Ventiladores Pulmonares de Alta Complejidad para Servicios de UTI del MSPBS", con ID DNCP N° 384.196...".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, se verifica que el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3496/2020, de fecha 11 de agosto de 2020, por un monto de Gs. 5.336.880.000 (guaraníes cinco mil trescientos treinta y seis millones, ochocientos ochenta mil).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1117/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

...///...

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1581

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE U.T.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" – I.D. Nº 384.196.

19 de Noviembre de 2020.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 384.196, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente Adjudicado	Ítem Adjudicado	Monto Total (IVA incluido)
DYSA HEALTHCARE S.A.	01	Gs. 2.899.999.980
MONTO TOTAL (IVA ICLUIDO)		Gs. 2.899.999.980

Son Gs. 2.899.999.980 (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta).

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en virtud a la Ley de emergencia COVID - 19.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.

DICTAMEN - DOC N° 1117/2020

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" – I.D. Nº 384.196.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: Abg. Norma Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Abg. Norma M. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S. N° 96.856/2020

FECHA: 19/11/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) MEMORANDO DLIC - DOC N° 930/2020, de fecha 26 de octubre de 2020.
b) Formulario de verificación N° 221/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020.
c) Informe de Evaluación.
d) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de setiembre de 2020.
e) Resolución D.G.A.F. N° 1111, de fecha 19 de agosto de 2020.
f) Resolución D.G.A.F. N° 1353, de fecha 6 de octubre de 2020.
g) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3469/2020, de fecha 11 de agosto de 2020
h) NOTA D.G.G.I.E.S. N° 2795/2020, de fecha 01 de julio de 2019.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

e) Resolución S.G. Nº 59/20, del 21 de febrero de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO.

ABG. LOURDES T. SAPI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por NOTA D.G.G.I.E.S. N° 2795/2020, de fecha 01 de julio de 2019, la autoridad de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitaron el inicio del proceso de referencia ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1111, de fecha 19 de agosto de 2020, asimismo, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 21 de setiembre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de cuatro ofertas: IMESE S.A.; ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.; IMPORTEX S.A.; DYSA HEALTHCARE S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Analy Román y el Econ. Edgar Núñez, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; los Doctores Hernán Martínez, Ángel Núñez, David Cardozo y Ronald Segovia, representantes del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social y la Dra. Leticia Pintos, representante de la Dirección de Terapias Intensivas, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 5 de octubre de 2020 y fecha de culminación 30 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto procedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación del ítem 1 a la empresa DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"* (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Monto Total (IVA incluido)
DYSA HEALTHCARE S.A.	1.-	Gs. 2.899.999.980
MONTO TOTAL (IVA ICLUIDO)		Gs. 2.899.999.980

Son Gs. 2.899.999.980 (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta).

Que, al respecto se ha remitido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, a la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras - COVID 19, y por Nota C.E.S.C/N° 160/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión se ha expedido al respecto, manifestando entre otras cosas cuanto sigue: "...POR CONSIGUIENTE, en atención a las conclusiones que anteceden, esta Comisión considera que corresponde formular su NO OBJECIÓN a que continúe el proceso de compra, con los alcances del escrito que antecede...Por los fundamentos antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite el presente DICTAMEN; vinculado a los procesos de adjudicación y siguientes de los insumos médicos requeridos por la Institución de Salud Pública según expediente SIMESE 96.856/20 "Adquisición de Ventiladores Pulmonares de Alta Complejidad para Servicios de UTI del MSPBS", con ID DNCP N° 384.196...".-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, se verifica que el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3496/2020, de fecha 11 de agosto de 2020, por un monto de Gs. 5.336.880.000 (guaraníes cinco mil trescientos treinta y seis millones, ochocientos ochenta mil).

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2020 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES DE ALTA COMPLEJIDAD PARA SERVICIOS DE UTI DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" – I.D. Nº 384.196.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma R. Paul Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
M.T. N° 4715 - MSP y BS

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.